

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Octubre de 1891.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.	Pesetas.
Suma anterior.	623.592'44
190 El personal de la Division de Ferrocarriles del Norte por un día de haber.	523'53
191 Guillermo Herb de Pforzkeim (Bade).	107'50

192 D. Miguel de Vergara, Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la demarcacion Este de Madrid.	50
193 El segundo regimiento de Artillería de cuerpo de Ejército.	349'25
194 D. G. L. M.. . . .	50
195 La Intendencia militar de Castilla la Nueva.	940'86
196 El Ayuntamiento de Valdetorres.	30
197 El Ayuntamiento de Valdeolmos.	25
198 Sres. Jefes y Oficiales del regimiento de Saboya, núm. 6, por el descuento de un día de sus haberes.	501'73
199 Sres. Jefes y Oficiales de Artillería del cuarto regimiento de cuerpo de Ejército, por descuento de un día de haber.	333'65
200 Sres. sargentos de Artillería del cuarto regimiento de cuerpo de ejército, por descuento de un día de haber.	18

201 El Ayuntamiento de La Olmeda de la Cebolla..	30
202 El Ayuntamiento de La Hiruela.	10
	<hr/>
	626'562'06
Se deduce la partida núm. 76, <i>Gaceta</i> del día 21 de Septiembre último, donativo del Excmo. Sr. D. Antonio Maria Fabié, Ministro de Ultramar, por estar incluida en la que con el número 2 figura en la relacion publicada el día 16 del mismo mes..	
	1.000
	<hr/>
SUMA.	625.562'06

NOTA. Continúa abierta la suscripcion en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

Gaceta del 2 de Octubre de 1891.

Ministerio de Hacienda.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr: Vista la consulta formulada por esa Direccion general al objeto de determinar si los valores que se emitan en sustitucion de los títulos de la Deuda amortizable de primera y segunda clase que creó la ley de 1.º de Agosto de 1851, necesitan de la aprobacion que reserva á este Ministerio el art. 1.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1839, ó si es bastante la autorizacion de V. E. por estimarse comprendidos dichos valores en la excepcion que contiene el art. 3.º del mismo Real Decreto:

Considerando que se trata de Deuda en circulacion creada por la misma ley que creó el 3 por 100 diferido, para cuyas emisiones por conversion es bastante el acuerdo de V. E., y que los valores á que se refiere la consulta, definitivamente reconocidos y liquidados por el Estado, han venido á convertirse en el actual signo representativo de la Deuda pública, razón por la que debe declararse que,

una vez renocida su legitimidad, practicada la liquidacion y oído el parecer de la Contaduría general del ramo, basta para su conversion el acuerdo de V. E., como ya se declaró por otra Real orden de 30 de Abril de 1890 respecto de los resguardos de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, cuya amortizacion por subasta determinó el artículo 3.º de la ley de 18 de Junio de 1885;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Intervencion general de la Administracion del Estado, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que corresponde á este Ministerio la aprobacion de las emisiones de valores públicos, al tenor de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889, siempre que hayan de reconocerse y liquidarse las cantidades á que tienen derecho los acreedores del Estado.

Segundo. Que con arreglo á lo que dispone el artículo 3.º del precitado Real decreto, bastará la aprobacion de V. E. para las emisiones por conversion de valores definitivamente reconocidos y satisfechos por el Estado en títulos al portador; para las de los pertenecientes á las Corporaciones civiles y establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública que se verifiquen por conversion de títulos al portador adquiridos con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876, ó en equivalencia de sus bienes vendidos durante las épocas primera y segunda que se hallen pendientes de liquidacion, y en general, tratándose de conversiones, las de todos los valores al portador ó en inscripciones intransferibles, previas para estas últimas, cuando no fueren del 3 por 100 consolidado y diferido, las formalidades establecidas por el art. 5.º del Real decreto de 12 de Abril de 1881 así como para el canje de efectos inutilizados y la conversion de inscripciones de la Deuda del 4 por 100 en títulos al portador ó viceversa.

Y tercero. Que en todo caso, la Contaduría de la Deuda como dependencia directa de la Intervencion general, intervendrá todos los actos de esa Direccion y Tesorería, según dispone el art. 53 de la ley de Administracion y contabilidad de la Hacienda pública

de 25 de Junio de 1870, en cuyo cumplimiento fué dictado el artículo 6.º del Real decreto de 12 de Abril de 1881.

De Real orden lo digo á V. E. con devolución del expediente original, para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1891.—*Cos-Gayón*.—Sr. Director general de la Deuda pública.

(*Gaceta del 30 de Septiembre de 1891.*)

Seccion cuarta.

NUM. 1.966.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 181.

Habiendo sido robadas en la noche del 25 al 26 del pasado en el pueblo de Vicálvaro, (provincia de Madrid), dos mulas de la propiedad de la Exema. señora Condesa de la Vega del Pozo y cuyas señas á continuacion se detallan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca de referidos semóvientes, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposicion así como las personas en cuyo poder se encuentren si no dieran descargo suficiente del modo de adquirirlos.

Valladolid 1.º de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Señas de las mulas.

Una llamada Renuborca, de seis años, seis dedos sobre la cuerda, pelo castaño, recién esquilada y herrada.

Otra llamada Generala, seis años, de cinco á seis dedos sobre la cuerda, pelo castaño y también recién esquilada y herrada.

Comision permanente de Pósitos.—Valladolid.

CIRCULAR.

En cumplimiento á lo prevenido en la Circular de esta Comision, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 39, fecha 17 de Agosto del corriente año, referente al reintegro de las deudas á favor de los Pósitos; y habiendo terminado por completo la recoleccion de la cosecha de cereales, época fijada por la legislacion del ramo, para que todos los deudores, tanto por granos como por dinero, hagan efectivos sus descubiertos en las Arcas y Paneras del Establecimiento, remitiendo á esta Comision copia certificada de los expedientes de reintegro; y como á pesar del tiempo trascurrido, ninguno de los Ayuntamientos hayan cumplido ni en todo ni en parte con tan importantísimo servicio, he acordado dirigirme por medio de la presente á todos aquellos señores Alcaldes, en cuya localidad tengan Pósito, para que sin excusa ni pretexto alguno, remitan á la Secretaría de referida Comision en término de *ocho días*, los documentos que á continuacion se expresan:

1.º Relacion nominal certificada de todos los deudores que hubiesen verificado los reintegros voluntarios de las deudas que tenían contraídas á favor del Pósito, con expresion de la cantidad á que asciendan las mismas.

2.º Copia también certificada de los deudores morosos que se hallen en curso de ejecucion, detallando la tramitacion en que se encuentren los expedientes ejecutivos.

Y 3.º Otra relacion nominal de los deudores que hayan solicitado moratoria, con fecha anterior á la en que se les notificara hicieran efectivas sus deudas; tiempo por que la pidieron y copia del acuerdo que sobre este particular tomaran los Ayuntamientos respectivos.

Siendo esta operacion, una de las más importantes para el fomento y buena administracion de estos Establecimientos, confio en que las Comisiones locales de cada pueblo, cumpliendo con los deberes que su cargo les impone, evitarán por cuantos medios les sea posible, el que por mi autoridad se tomen otras medidas de rigor, que de persistir en su conducta hasta aquí observada, estoy dispues-

to á poner en práctica, tan pronto sea cumplido el plazo señalado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y á los fines que las leyes determinan.

Valladolid 3 de Octubre de 1891.—El Gobernador Presidente, *Fernando Santoyo y Osorio*.—El Ingeniero Secretario, *Olegario Gutierrez del Olmo*.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Habiéndose padecido un error material al anunciar la tercera subasta del segundo lote para el aprovechamiento de 7.250 cargas de ramaje del monte Albo, Sancho y otro, de Mojados, y consignando la cantidad de 500 pesetas en vez de 550 porque fueran valoradas.

Asimismo, en el tercer lote, compuesto de 7.150 cargas, aparecen 400 pesetas en lugar de 540, que son las que corresponde fijar como tipo.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y como rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN núm. 76, correspondiente al día 30 de Septiembre próximo pasado.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Aldeamayor de San Martin, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Marinas de Abajo y Arriba, perteneciente á Portillo y Comunidad, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

(Talon núm. 192.)

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Piñel de Abajo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Rebollada, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

(Talon núm. 193.)

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Montemayor, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado La Fraila y San Macario, perteneciente á Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de mil cincuenta y dos pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

(Talon núm. 194.)

El día 17 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alcazaren, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, *Fernando Santoyo y Osorio*.

(Talon núm. 195.)

El día 17 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alcazaren, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titula-

do Pinar de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mil doscientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 196.)

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alcazaren, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar de Arriba, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 197.)

El día 17 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Boca de Cega, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 198.)

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Boca de Cega, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de seiscientos ochenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de

condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 199.)

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Zaratan, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Montecillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

(Talon núm. 200.)

El día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cigales, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Monte Grande, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cincuenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 201.

El día 18 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cigales y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Monte Grande, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 202.

El día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Tamarizo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.080 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 203.

El día 18 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Alto ó Capones, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.160 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 204.

El día 18 del actual y hora de la una de su tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Villanueva, perteneciente á dicho pueblo y Comunidad, bajo el tipo de 860 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 205.

El día 18 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado

Santibañez, perteneciente á dicho pueblo y Comunidad, bajo el tipo de 1.800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 206.

El día 18 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Aldeanueva, perteneciente á dicho pueblo y Comunidad, bajo el tipo de 1.400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 207.

El día 18 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Concejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 208.

El día 18 del actual y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Concejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 160 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 209.

El día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de San Miguel del Arroyo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Llanillo y Piñuelo, perteneciente á Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 264 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 210.

El día 18 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Bosque, perteneciente á dicho pueblo y Comunidad, bajo el tipo de 700 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 211.

El día 18 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Valbuena de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valdehorias y Enebro, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 900 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 212.

El día 18 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamientos del fruto de pino del monte titulado Hoyos y Llanos de Sanmarugan, pertenecien-

te á dicho pueblo, bajo el tipo de 760 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 213.

El día 18 del actual y hora de las nueve de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Arenas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 214.

El día 18 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Hoyos y Llano de Sanmarugan, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 45 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 2 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Talon núm. 215.

Seccion sexta.

EXTRAVÍO.

En la tarde del 1.º del actual desapareció de la casa de camineros, junto al apeadero del Monte de Medina, en el ferrocarril de Rioseco, una yegua como de seis cuartas y media próximamente, estrellada, con la crin bastante larga.

El dueño de la yegua Eulogio Alvarez, vecino de Villanubla, pagará los gastos originados y gratificará al que se la presente.

Talon núm. 216.

Núm. 1.967.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Septiembre de 1891.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
22	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"
23	1	5	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"
24	1	3	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	"
25	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"
26	5	1	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"
27	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
28	1	3	4	"	2	2	6	"	"	"	"	"	"	"	"
29	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
30	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	14	20	34	1	2	3	37	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 1.º de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martin*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Septiembre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	"	"	2	1	"	1	2	4
22	4	"	"	4	1	"	"	1	5
23	"	"	"	"	"	"	"	"	"
24	1	"	1	2	"	"	"	"	2
25	"	1	"	1	1	"	"	1	2
26	2	"	1	3	"	"	"	"	3
27	1	"	"	1	1	"	"	1	2
28	1	"	"	1	"	"	"	"	1
29	1	"	"	1	1	1	"	2	3
30	"	1	"	1	2	"	"	2	3
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	12	2	2	16	7	1	1	9	25

Valladolid 1.º de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martin*.

Valladolid: 1891.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.